



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 289-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con el expediente N° 1718-SG.; solicitando el cambio de Unidad Orgánica de Plazas Vacantes de Docentes, según Presupuesto Analítico de Personal 2023; contenido en la Carta N° 856-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria continuada de fecha 28 de noviembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, por Resolución N° 330-2023-R-UNAMBA de fecha 14 de julio del 2023, se resuelve aprobar el Presupuesto Analítico de Personal PAP- 2023 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Carta N° 856-2023-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico solicita al Rector (i) de la UNAMBA, la aprobación del cambio de Unidad Orgánica de las Plazas Vacantes de Docentes, según el Presupuesto Analítico de Personal 2023, manifestando que dicha petición lo formula en consideración a los siguientes hechos fácticos que contextualizan la gestión de los recursos humanos, estamento docente de la UNAMBA:

- 1.- La UNAMBA a la fecha, como pliego presupuestal, cuenta con un total de ciento dieciocho (118), plazas de docentes en calidad de vacantes, distribuidos entre docentes principales (39), docentes asociados (25) y docentes auxiliares (54).
- 2.- Que la Directiva N° 003-2022-EF/53.01, "Normas para el registro de información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público", en la Segunda Disposición Complementaria Final, *Eliminación de registros en el AIRHSP. Señala: Las plazas vacantes que no hayan sido cubiertas por las entidades del Sector Público dentro de los dos ejercicios presupuestales anteriores al ejercicio vigente se eliminan del AIRHSP durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal,(...);*

En tal sentido, actualmente la UNAMBA, cuenta con plazas vacantes que corren el riesgo de ser eliminadas del AIRHSP, el próximo mes de enero del año 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 289-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

Aclarando que se formula esta propuesta con la finalidad de atender los requerimientos de promoción de docentes, así como el requerimiento de nombramiento de nuevos docentes, y de este modo optimizar las plazas asignadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y evitar el recorte presupuestal en la partida de personal docente;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de noviembre del 2023, previo análisis de la petición, y en mérito a las consideraciones expuestas por el Vicerrector Académico mediante Carta N° 856-2023-VRAC-UNAMBA, acordó Aprobar el cambio de Unidad Orgánica de plazas vacantes de docentes a propuesta del Vicerrectorado Académico, a excepción de la Facultad de Administración; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL CAMBIO DE UNIDAD ORGÁNICA de plazas vacantes de docentes a propuesta del Vicerrectorado Académico; conforme se detalla a continuación:

UNIDAD ORGANICA DE ORIGEN						UNIDAD ORGANICA DE DESTINO	
UO	N° PAP	N° CAP	N° AIRHSP	CARGO	HORAS	UO	ESCUELA PROFESIONAL
34	154	417	80	ASTC	40	44	EP ING. MINAS-HAQUIRA
34	155	418	83	ASTC	40	41	EP ING. CIVIL-TAMBOBAMBA
34	158	421	103	ASTC	40	41	EP ING. CIVIL-TAMBOBAMBA
35	169	440	368	PPTC	40	34	EP. EDUCACION INICIAL
41	252	642	161	AXTC	40	34	EP EDUCACION INICIAL
41	255	645	318	AXTC	40	34	EP EDUCACION INICIAL
41	256	646	321	AXTC	40	34	EP EDUCACION INICIAL
41	257	647	242	AXTC	40	43	EP ING. MINAS-ABANCAY
41	258	648	244	AXTC	40	43	EP ING. MINAS-ABANCAY
41	259	649	260	AXTC	40	35	EP CIENCIA POLITICA Y GOBERNABILIDAD
41	260	650	276	AXTC	40	35	EP CIENCIA POLITICA Y GOBERNABILIDAD
43	329	325	182	AXTP	10	35	EP CIENCIA POLITICA Y GOBERNABILIDAD
44	332	685	398	PPTC	40	43	EP ING. MINAS-ABANCAY
44	341	694	24	AXTP	4	34	EP EDUCACION INICIAL
44	342	695	109	AXTP	4	34	EP EDUCACION INICIAL
44	343	696	206	AXTP	4	34	EP EDUCACION INICIAL
44	344	697	221	AXTP	4	34	EP EDUCACION INICIAL
44	345	698	255	AXTP	4	34	EP EDUCACION INICIAL
44	346	699	256	AXTP	4	35	EP CIENCIA POLITICA Y GOBERNABILIDAD
44	348	701	270	AXTP	4	36	EP CIENCIA POLITICA Y GOBERNABILIDAD
44	347	700	268	AXTP	4	36	EP CIENCIA POLITICA Y GOBERNABILIDAD



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 289-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 28 de noviembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrector Académico (e) en coordinación con los Decanos de Facultad, la implementación del acuerdo aprobado en el Artículo Primero de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas y administrativas pertinentes, para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

.....
Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
.....
Abs. Lesty Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC.
VRIN.
DIGA
RRHH
Facultades
EPs.
OPP
OCI
OTI
Archivo.

Nancy L.